

MIÉRCOLES, 17 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 242

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

**CVE-2014-17742** *Aprobación inicial y exposición pública del Plan General de Ordenación Urbana, incluido el Informe de Sostenibilidad Ambiental Definitivo y Planes Especiales de Suelo Rústico.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2014, ha aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Campoo de Enmedio, incluido el Informe de Sostenibilidad Ambiental definitivo y los Planes Especiales de Suelo Rústico.

De conformidad con el artículo 68.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y artículo 26 de la Ley de Cantabria 17/2006, de Control Ambiental Integrado, se somete a exposición pública la documentación correspondiente al Plan General de Ordenación Urbana junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental definitivo, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, durante 1 mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Durante dicho plazo tanto el público en general como las personas físicas o jurídicas interesadas, podrán examinar los documentos citados y realizar las alegaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se informa sobre los siguientes extremos:

Lugar de exposición pública: Oficinas del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio y en la página web: [www.campoodeenmedio.org](http://www.campoodeenmedio.org).

Horario: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Fecha de finalización del plazo de exposición pública para realizar alegaciones: 1 mes contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Órgano competente al que se deben remitir las observaciones y alegaciones que se formulan: Pleno del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, queda suspendido el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación o demolición y usos contrarios a los previstos en la nueva ordenación en todos aquel/os supuestos donde las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Matamorosa, 3 de diciembre 2014.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

2014/17742

CVE-2014-17742